



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
6 de abril de 2020

Original: español

---

### **Carta de fecha 3 de abril de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de dirigirme a usted en la oportunidad de alertarle sobre las peligrosas acciones que desarrolla el gobierno de los Estados Unidos de América en contra de la paz y la seguridad de Venezuela, y de la región entera, al anunciar el primer día del mes de abril, el envío de buques de guerra a las aguas del Caribe Occidental, próximas a las costas venezolanas, en una nueva acción enmarcada en los planes de agresión militar contra mi país.

El gobierno de los Estados Unidos de América demuestra una irresponsabilidad suprema con su población y con el resto del mundo al desviar la atención de su catástrofe humanitaria producida por el COVID-19 y aprovechar este momento de conmoción mundial generado por la más grande pandemia de los últimos 100 años, para imponer sus ambiciones geopolíticas y abrir un nuevo frente de conflicto mediante la imposición de un bloqueo naval en contra de mi país, despreciando cruelmente el clamor de todos los pueblos del mundo para concentrar los esfuerzos de la comunidad internacional en la lucha contra nuestro enemigo común el COVID-19<sup>1</sup>.

El 1 de abril de 2020, en el marco de la rueda de prensa diaria de la Casa Blanca relativa al COVID-19<sup>2</sup>, el gobierno estadounidense anunció una operación hostil conducida por el Comando Sur de los Estados Unidos de América en las aguas próximas a las costas venezolanas del Caribe Occidental, con el efecto práctico de instaurar un bloqueo naval que, sin duda, tendrá consecuencias catastróficas, justo ahora cuando mi país destina toda la capacidad estatal a la protección de su población en el marco de esta terrible pandemia.

Si bien, la justificación del gobierno de los Estados Unidos de América ante la opinión pública internacional es duplicar la capacidad antinarcóticos de ese país en el hemisferio occidental, las declaraciones del Secretario de Defensa de los Estados Unidos de América, Mark Esper, en contra del presidente Nicolás Maduro al momento de hacer el anuncio, develan su verdadera intencionalidad: ejercer una acción de coerción política y militar en contra del gobierno y el pueblo de Venezuela, transgrediendo los límites de nuestra soberanía y de nuestra territorialidad.

En una rueda de prensa el Secretario Esper afirmó: “el pueblo venezolano continúa sufriendo tremendamente debido a Maduro y su control criminal sobre el

---

<sup>1</sup> <http://mppre.gob.ve/en/comunicado/bolivarian-government-repudiates-threats-by-donald-trump/>.

<sup>2</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=eRKRE7OglD8>.



país y los narcotraficantes están aprovechando esta ilegalidad”<sup>3</sup>. Asimismo, el presidente Donald Trump, declaró que “(...) No permitiremos que los carteles de la droga aprovechen la pandemia para amenazar la vida de los ciudadanos estadounidenses”<sup>4</sup>. Esta afirmación constituye un argumento monstruoso cuando hay prohibiciones de movimiento aéreo y terrestre, cierre de fronteras y cuarentenas en países enteros, como nunca antes en la historia. Este tipo de narrativas oportunistas no tienen credibilidad y son una burla a la inteligencia de toda la humanidad.

Llama la atención que el reforzamiento de la presencia militar estadounidense ocurre en un área de poco tránsito de narcóticos, de acuerdo a lo señalado en el reporte mundial sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC), correspondiente al año 2019<sup>5</sup>, información que es consistente con las cifras publicadas por el gobierno estadounidense<sup>6</sup> en sus bases de datos<sup>7</sup>, las cuales indican (por más del 80 %) que el mayor tráfico de narcóticos ocurre desde la costa del Océano Pacífico de Colombia hasta Guatemala, para luego transitar hacia los Estados Unidos de América; y no a través del Caribe Occidental, en las proximidades a las costas venezolanas, que es donde el gobierno estadounidense se ha planteado su presencia naval<sup>8</sup> (véase el anexo).

Mi gobierno de forma responsable ha cumplido con sus obligaciones internacionales en la lucha contra el narcotráfico, siendo un elemento prioritario de nuestra política el seguir fortaleciendo los mecanismos de cooperación multilateral. Las cifras publicadas por la Organización de las Naciones Unidas reflejan el escaso tráfico de narcóticos a través de Venezuela y dan cuenta de los importantes esfuerzos realizados para destruir cultivos ilícitos y para retener e incautar cargamentos de drogas. Por esta razón, condenamos que se pretenda desvirtuar un motivo tan importante como lo es la lucha contra el narcotráfico para justificar una operación militar de falsa bandera contra mi país.

En las cartas enviadas al Consejo de Seguridad en fechas 6 de agosto (S/2019/641) y 20 de septiembre de 2019 (S/2019/765), denunciarnos en forma temprana las intenciones del gobierno de los Estados Unidos de América, de imponer este bloqueo naval contra la República Bolivariana de Venezuela, por lo que, apelando a las competencias de este Consejo, solicitamos ejercer acciones orientadas a evitar un aumento de las tensiones en la región generados por las amenazas belicistas del gobierno de los Estados Unidos de América, conforme a las disposiciones previstas en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas. Lamentablemente, hasta la fecha, no hemos visto ningún tipo de actuación por parte del Consejo de Seguridad, lo cual consideramos ha estimulado la conducta agresiva de los Estados Unidos de América.

Las operaciones del primero de abril fueron anunciadas un día después de que el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América publicara un “marco de transición democrática para Venezuela”<sup>9</sup>, documento que pretende suplantar nuestra constitución nacional<sup>10</sup> como una orden que debe ser aceptada por el pueblo y las instituciones del Estado venezolano para evitar el uso de la fuerza militar estadounidense. Todo en contravención del Artículo 2.4 de la Carta de las Naciones Unidas, el cual establece:

<sup>3</sup> <https://twitter.com/MaihenH/status/1245488242104901636?s=20>.

<sup>4</sup> <https://twitter.com/Southcom/status/1245482173248999424?s=20>.

<sup>5</sup> <https://wdr.unodc.org/wdr2019/>.

<sup>6</sup> [https://www.dea.gov/sites/default/files/2018-07/DIR-040-17\\_2017-NDTA.pdf](https://www.dea.gov/sites/default/files/2018-07/DIR-040-17_2017-NDTA.pdf).

<sup>7</sup> [https://ndews.umd.edu/sites/ndews.umd.edu/files/dea-colombian-cocaine-production\\_expansion-contributes-to-rise-in-us-supply2.pdf](https://ndews.umd.edu/sites/ndews.umd.edu/files/dea-colombian-cocaine-production_expansion-contributes-to-rise-in-us-supply2.pdf).

<sup>8</sup> <https://twitter.com/EsperDoD/status/1245478372546883587?s=20>.

<sup>9</sup> <https://translations.state.gov/2020/03/31/marco-para-la-transicion-democratica-de-venezuela/>.

<sup>10</sup> <http://mppre.gob.ve/comunicado/gobierno-bolivariano-reitera-venezuela-pais-libre-soberano/>.

*Los miembros de esta organización se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.*

Mi país, conforme a su tradición pacifista agotará todas las medidas de diálogo y resolución de controversias, sin embargo, se reserva el derecho a actuar conforme a lo establecido en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, en reivindicación de su derecho a la legítima defensa, en caso de registrarse una agresión por parte del gobierno estadounidense y de sus gobiernos aliados.

Este curso progresivo de amenazas y extorsiones también comprende operaciones militares encubiertas como las denunciadas por el presidente Nicolás Maduro en su carta dirigida a todos los Jefes de Estado y de Gobierno del mundo el pasado 29 de marzo<sup>11</sup>, en la que denunció cómo desde el territorio colombiano y con los auspicios de los gobiernos de Colombia y los Estados Unidos de América, se estaba planificando, entrenando, financiando y dotando de armamento a un grupo de mercenarios y paramilitares, con el fin de ejecutar acciones terroristas en mi país en la última semana del mes de marzo y propiciar por la vía armada un cambio de gobierno<sup>12</sup>.

La incautación de un arsenal de guerra que sería utilizado en Venezuela por estos grupos terroristas entrenados en Colombia y que ingresarían al país a través de la región fronteriza de la Guajira, fue probada públicamente por las declaraciones del mismo jefe de la operación. El día 26 de marzo, el general en situación de retiro de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y prófugo de la justicia venezolana, Cliver Alcalá Cordones, se declaró jefe de un plan terrorista “de operaciones quirúrgicas”, que atentaría contra la vida del presidente Nicolás Maduro y otros altos funcionarios de la República, con armas compradas a agentes norteamericanos y con la protección del gobierno de Colombia<sup>13</sup>.

En repetidas oportunidades, mi gobierno ha denunciado públicamente, en especial ante las autoridades del gobierno de Colombia, las conspiraciones que se gestan en su territorio sin tener una respuesta positiva para la desarticulación de los centros de entrenamiento —de los cuales hemos incluso brindado información específica sobre su ubicación—, la incautación de las armas y la detención de los responsables. Estos hechos comprueban que el gobierno de Colombia transgrede lo establecido en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, al permitir que se desarrollen en su territorio todas las condiciones propicias para la planificación, financiación y entrenamiento de estos grupos para cometer actos terroristas en mi país, al tiempo que se niega a proporcionar asistencia en lo que se refiere a las investigaciones o los procedimientos penales relacionados con la financiación y el apoyo a la organización de actos de terrorismo, aun cuando Venezuela ha estado siempre presta a brindar máxima colaboración en esta importante materia, sobre la base de la asistencia judicial recíproca y el principio de extraditar o juzgar.

De igual manera, tanto el gobierno de Colombia, como el de los Estados Unidos de América, trabajan conjuntamente para perpetrar una agresión en contra de Venezuela. Este comportamiento irresponsable respecto a las disposiciones del derecho internacional constituye una transgresión flagrante de lo establecido en el Artículo 1.1 de la Carta.

<sup>11</sup> <http://mppre.gob.ve/2020/03/30/carta-presidente-nicolas-maduro-a-lideres-mundo/>.

<sup>12</sup> <http://mppre.gob.ve/2020/03/26/vicepresidente-jorge-rodriguez-evidencias-de-plan-terrorista-involucran-a-juan-gauido/>.

<sup>13</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=zHe-BQTfali&feature=youtu.be>.

Como si esto no fuese suficiente, al ser develados ante la opinión pública estos planes, el pasado 26 de marzo, el gobierno de los Estados Unidos de América, a través de su Departamento de Justicia, transgredió abiertamente el Artículo 2.7 de la Carta al pretender imponer su sistema judicial nacional sobre un país soberano como Venezuela. Ese día, el Fiscal General de los Estados Unidos de América acusó al presidente de la República, Nicolás Maduro Moros, de ser un narcotraficante y ofreció una recompensa de 15 millones de dólares a quienes contribuyan con su captura<sup>14</sup>.

Esta infame acusación no es más que la versión racista y degradante aplicada al pueblo latinoamericano por más de un siglo de práctica colonial supremacista por parte del gobierno de los Estados Unidos de América para justificar sus numerosas intervenciones militares en todo el continente. Es inaceptable la subordinación del orden jurídico internacional a las leyes nacionales de un Estado, ya que esto contraviene el principio de igualdad soberana previsto en el Artículo 2.1 de la Carta. Aceptar la transgresión del gobierno estadounidense significa la subordinación del sistema jurídico internacional a su orden jurídico nacional.

De esta manera, contraviniendo todos los preceptos del derecho internacional, el gobierno estadounidense pretende arrogarse la inexistente potestad extraterritorial, unilateral y selectiva de “enjuiciar” al Jefe de Estado en funciones de un país soberano – que goza de inmunidad en virtud de su investidura y del derecho internacional, sin el respaldo de ninguna ley o autoridad para ello, en tanto que, Venezuela es un país independiente cuyas leyes y sistema de administración de justicia emanan de la soberanía del pueblo y no de autoridades extranjeras que, con ambiciones imperiales pretenden ejercer una jurisdicción colonial<sup>15</sup>.

Esta acción, a la luz de la errática tendencia del gobierno de los Estados Unidos de América de actuar en contra de lo establecido en la Carta y de las disposiciones del derecho internacional, constituye una amenaza expresa a la integridad moral, física y psíquica de los altos representantes de mi país a través de la coacción política, judicial y militar por parte de una potencia que pretende aplicar de forma extraterritorial su jurisdicción nacional. Todo en medio de una catastrófica pandemia mundial. Se trata de un oportunismo ruin y cruel, que pone en peligro la paz y seguridad de la región.

Mi país observa con preocupación que, en estas circunstancias excepcionales, de dificultades sanitarias para el funcionamiento del Consejo de Seguridad motivadas por el COVID-19, los Estados Unidos de América actuando como un Estado forajido, aprovechen la oportunidad para avanzar con sus planes de agresión militar.

En comunicaciones anteriores y en circunstancias menos apremiantes, hemos pedido al Consejo de Seguridad hacer uso de sus facultades establecidas en el Artículo 34 de la Carta para iniciar una investigación sobre esta situación, al considerar que la misma “puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. Lamentablemente, a pesar de nuestros esfuerzos, no hemos obtenido respuesta efectiva por parte de este Consejo y el contexto de seguridad y respeto al derecho internacional se ha deteriorado.

Por lo antes expuesto, mi país solicita una actuación contundente de parte del Consejo de Seguridad declarando la política belicista de los Estados Unidos de América y de Colombia en contra de Venezuela como una amenaza al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Solicitamos también, conforme a las

---

<sup>14</sup> <http://www.justice.gov/opa/video/attorney-general-barr-and-doj-officials-announce-significant-law-enforcement-actions>.

<sup>15</sup> <http://mppre.gob.ve/comunicado/venezuela-denuncia-arremetida-eeuu-falsas-vulgares-acusaciones/>.

competencias que le han sido conferidas a este Consejo de acuerdo al Artículo 39 de la Carta, que inste a dichos gobiernos a cesar su política de agresión contra mi país con el fin de prevenir el escalamiento de las tensiones en la región. Todo lo anterior, lo hacemos uniéndonos al llamado realizado por el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, António Guterres, el pasado 23 de marzo, a cesar de inmediato las hostilidades en todos los conflictos y enfocar las energías de forma conjunta en la lucha contra la terrible pandemia que azota la humanidad.

Finalmente, agradecemos sus buenos oficios para que distribuya esta carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Samuel **Moncada**  
Embajador y Representante Permanente de la  
República Bolivariana de Venezuela ante Naciones Unidas

**Anexo a la carta de fecha 3 de abril de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas**

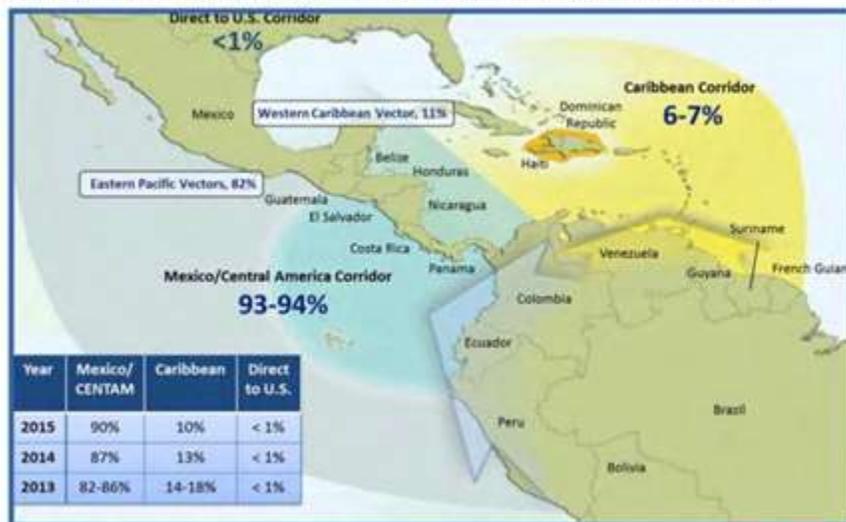
Figura I



Fuente: Informe Mundial sobre las Drogas 2019, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito<sup>16</sup>.

Figura II

(U) Figure 4. Cocaine Movement North from South America in 2016.



Source: U.S. Government Database of Drug Movement and Seizure Events

Fuente: Administración para el Control de Drogas de los Estados Unidos, octubre 2017<sup>17</sup>.

<sup>16</sup> <https://wdr.unodc.org/wdr2019/>.

<sup>17</sup> [https://www.dea.gov/sites/default/files/2018-07/DIR-040-17\\_2017-NDTA.pdf](https://www.dea.gov/sites/default/files/2018-07/DIR-040-17_2017-NDTA.pdf).

Figura III

**Enhanced Counter-Narcotic Operations**  
On 1 April 2020, U.S. Southern Command will begin enhanced counternarcotics operations in the East Pacific Ocean and Caribbean Sea to disrupt the flow of drugs in support of Presidential national security objectives.

**A flood of enforcement resources...**

**Ships**

- Navy destroyers
- Coast Guard Cutters
- Navy littoral combat ships

**Aircraft**

- Helicopters on destroyers and cutters
- Navy P-8 patrol aircraft
- Air Force E-3 AWACS aircraft (ISR)
- Air Force E-8 JSTARS aircraft (ISR)

**Ground Forces**

- Security Forces Assistance Brigade (SFAB) Company

Posicionamiento de los buques de guerra en el marco de la operación antinarcoóticos anunciada por el gobierno de los Estados Unidos de América el 1 de abril de 2020, de acuerdo a lo indicado por su Departamento de Defensa<sup>18</sup>.

<sup>18</sup> <https://twitter.com/EsperDoD/status/1245478372546883587?s=20>.